

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCESO DE SELECCIÓN N° 018-2025-GRLL-CE-EF-OXI- TERCERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Trujillo, a los 18 días del mes febrero del año 2026, siendo las 14:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000165-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP del 12 de diciembre del 2025, responsable de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución de las Actividades de Operación y Mantenimiento: **OPERACIÓN & MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA**; **“OPERACIÓN & MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHEQUEN”** y **“OPERACIÓN & MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUEBLO NUEVO”**.

PUNTO DE AGENDA:

Absolución de consultas y/u observaciones presentado por el participante **MINERANDES S.A.C**, participante en el presente proceso de selección.

ACCIONES:

La reunión convocada se ha realizado con la finalidad de absolver las consultas presentada por parte del participante antes indicado, debiendo precisar que, esta fue presentada de manera física dentro del plazo establecido en el Calendario del Proceso de Selección.

Habiendo realizado la evaluación de la consulta realizada por parte del participante y considerando la opinión técnica emitida por el área usuaria; este Comité Especial de conformidad con el artículo 32°, numeral 32.1 del Reglamento de la Ley N°29230, respecto de las funciones del Comité Especial, cumple con adjuntar al presente el pliego de absolución de las consultas y/u observación dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección.

ACUERDOS:

NOTIFICAR, el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

Sin observaciones pendientes, los miembros titulares de este Comité Especial suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 17:35 horas del mismo día, dando por finalizada esta reunión.

ING. ANYI TATIANA ROJAS VERA

Miembro Titular

.....
DNI N° 73513866

ABOG. WILLIAM CÉSAR VILLACORTA ESCUDERO

Miembro Titular

.....
DNI N° 71960149

LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA

Miembro Titular

.....
DNI N° 46101727

PLIEGO ABSOLUTORIO

PARTICIPANTE: MINERANDES S.A.C

CONSULTA N°1	
CONSULTA N°1	RESPUESTA CONSULTA N°1
1. Monto referencial e IGV El documento establece un Monto Referencial del Convenio de Inversión de S/3,641,131.78 (IGV incluido). Se solicita precisar: • ¿Cuál es el monto total sin IGV? • ¿El IGV (18%) se ha aplicado sobre la totalidad de los costos o existen partidas exoneradas? • Se solicita un cuadro resumen que detalle: costo directo + gastos generales + utilidad + IGV = monto total.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria con la finalidad de brindar una información clara y precisa, en base al principio de transparencia, remite al participante los Manuales de O&M de los EESS de Pacanguilla, Chequén y Pueblo Nuevo. La información solicitada puede visualizarla en el Resumen Ejecutivo y en el presupuesto desagregado de cada Componente. Revisar el siguiente el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yDEj4CJy9l395hfEsXFIWh-K3Yt3XLGK?usp=sharing
CONSULTA N°2	
CONSULTA N°2	RESPUESTA CONSULTA N°2
2. Estructura del presupuesto Se solicita confirmar si el presupuesto consignado ha sido formulado bajo el enfoque de costo total del proyecto exigido en Obras por Impuestos, incluyendo de manera explícita: • Costos directos de operación y mantenimiento. • Gastos generales. • Utilidad. • Tributos aplicables (IGV). • Costos asociados a la liquidación técnica y financiera.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria ACLARA lo siguiente: Conforme a la definición del numeral 1.1.32 Manual de Operación y Mantenimiento (Manual de O&M) del TDR, los Manuales se conforman de dos componentes: i) Infraestructura y ii) Equipamiento, por lo que cada componente cuenta con su propio presupuesto, que incluye costos directos de operación y/o mantenimiento según corresponda, gastos generales, utilidad, tributos. Durante la Actualización de los Manuales a cargo de la Empresa Privada, deberá incorporarse los gastos incurridos para la liquidación del Convenio de Inversión.
CONSULTA N°3	
CONSULTA N°3	RESPUESTA CONSULTA N°3
3. Fuente de precios unitarios Se solicita indicar la fuente de los precios unitarios utilizados (mercado local, S10, presupuestos históricos del MINSA u otros), así como la fecha base de cálculo, a fin de evaluar su razonabilidad económica.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, señala lo siguiente: respecto de la fuente de los Precios Unitarios, estos son elaborados mediante cotizaciones realizadas en la zona, y la fecha base de cálculo es el de marzo 2025.

CONSULTA N°4	
CONSULTA N°4	RESPUESTA CONSULTA N°4
4. Metodología de costos de Operación y Mantenimiento Se solicita precisar la metodología empleada para la determinación de los costos de O&M, indicando si estos se sustentan en: • Rendimientos técnicos estándar. • Consumo real por establecimiento de salud. • Criterios normativos sectoriales del MINSA.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, ACLARA lo siguiente: - Los rendimientos se realizaron de acuerdo a la tabla de rendimientos de CAPECO (Cámara Peruana de la Construcción). - El consumo real de materiales es de acuerdo al metrado de las partidas realizadas. - Se Precisa que los criterios sectoriales se encuentran en la base legal de cada uno de los manuales. Respecto al componente de Equipamiento, su evaluación y costeo esta alineado a: - “Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud” RM N° 533-2016/MINSA. - Serie de Documentos Técnicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Sobre Dispositivos Médicos, “Introducción al programa de mantenimiento de equipos Médicos”, febrero 2012. ISBN 978 92 4 350153 6. - Replacement asset value (RAV). Las fuentes de información que sustentan los costos de operación y mantenimiento de este componente se indican en los Manuales. Cabe precisar que el Ministerio de Salud, en sus diversas publicaciones, no hace referencia al empleo de una metodología concreta para determinar costos de operación y/o mantenimiento.
CONSULTA N°5	
CONSULTA N°5	RESPUESTA CONSULTA N°5
5. Variaciones en costos reales En caso de variaciones entre los costos reales de O&M y el presupuesto aprobado, se solicita precisar si existe algún mecanismo de reconocimiento o ajuste, o si el financista asume íntegramente el riesgo económico.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria ACLARA que conforme se estipula en los procedimientos del numeral 10.1. ACTIVIDADES PRE OPERATIVAS del TDR, la Empresa Privada puede evidenciar estos aspectos en el Informe de Compatibilidad, a efectos de ser evaluados y de ser el caso, aprobados. Asimismo, durante la ejecución de las Actividades, el reajuste aplicable será la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para las valorizaciones mensuales.

CONSULTA N°6	
CONSULTA N°6	RESPUESTA CONSULTA N°6
6. Alineamiento de especificaciones técnicas Se solicita confirmar si las especificaciones técnicas de O&M se encuentran alineadas con: • Manuales normativos del MINSA. • Estándares de operación de infraestructura sanitaria. • Recomendaciones del fabricante de los equipos instalados.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, confirma lo mencionado del participante, respecto a las especificaciones técnicas contenidas en los Manuales.
CONSULTA N°7	
CONSULTA N°7	RESPUESTA CONSULTA N°7
7. Actividades no previstas Se solicita precisar el procedimiento a seguir ante la identificación de actividades de O&M no previstas en las especificaciones técnicas, pero necesarias para garantizar la operatividad de los establecimientos de salud.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria ACLARA, el TDR prevé estas situaciones a efectos de garantizar la continuidad del servicio y las Actividades, en el numeral 11.1.2. EJECUCIÓN FÍSICA DEL PDE Y PMA señala lo siguiente: <i>“(…) Los avances, conforme al cronograma detallado incluido en el PDE y PMA, deberá ser reportado por la Empresa Privada en el Informe de Actividades de O&M correspondiente. Del mismo modo, la Empresa Privada tiene la obligación de notificar al GRLL, las situaciones que alteren o dificulten el cumplimiento del PDE y/o PMA; incluyendo las medidas y acciones que adoptará sobre el particular.</i> <i>El PDE y/o PMA o el cronograma detallado incluido en el PDE y/o PMA podrá ser modificado frente a una solicitud debidamente sustentada por la Empresa Privada y/o Red Integrada de Salud Chepén, de requerirlo, previa opinión favorable de la EPS y aprobado por la GRCTPIP del GRLL.</i> <i>De ser el caso, haya algún reconocimiento a favor de la Empresa Privada por la modificación, será incluido en el CIPRL correspondiente (…).”</i>
CONSULTA N°8	
CONSULTA N°8	RESPUESTA CONSULTA N°8
8. Gastos generales Se solicita precisar: • ¿Qué porcentaje del monto total corresponde a gastos generales? • ¿Dicho porcentaje supera el 10%, 15% o 20% del presupuesto total? Asimismo, se solicita el sustento técnico de su razonabilidad conforme a las prácticas habituales en proyectos Oxl.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, a fin de brindar una información clara y precisa, en base al principio de transparencia, remite al participante los Manuales de O&M de los EESS de Pacanguilla, Chequén y Pueblo Nuevo. La información solicitada puede visualizarla en el Resumen Ejecutivo y en el presupuesto desagregado de cada Componente. Revisar el siguiente el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yDEj4CJy9I395hfEsXFIWh-K3Yt3XLGK?usp=sharing

CONSULTA N°9	
CONSULTA N°9	RESPUESTA CONSULTA N°9
9. Costos de supervisión Se solicita confirmar si el presupuesto total incluye costos de supervisión y control. En caso afirmativo, indicar el monto asignado y el porcentaje que representa del total, considerando que en proyectos Oxl porcentajes superiores al 5% requieren sustento técnico.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, ACLARA que el Monto Total de Inversión Referencial, incluye el financiamiento de la Entidad Privada Supervisora, conforme se detallada el numeral 3. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL del TDR. Por otro lado, el costo de la supervisión ha sido determinado en los Manuales, considerando el plazo del Convenio y los profesionales necesarios para efectuar las acciones de fiscalización respecto de la ejecución de las Actividades a cargo de la Empresa Privada.
OBSERVACIÓN N°01	
OBSERVACIÓN N°01	RESPUESTA OBSERVACIÓN N°01
1. El presupuesto presentado no evidencia una desagregación a nivel de precios unitarios por actividad, lo que limita la verificación de rendimientos, consumo de recursos y razonabilidad de costos.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, a fin de brindar una información clara y precisa, en base al principio de transparencia, remite al participante los Manuales de O&M de los EESS de Pacanguilla, Chequén y Pueblo Nuevo. La información solicitada puede visualizarla presupuesto desagregado por actividad en cada Componente. Revisar el siguiente el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yDEj4CJy9I395hfEsXFIWh-K3Yt3XLGK?usp=sharing
OBSERVACIÓN N°02	
OBSERVACIÓN N°02	RESPUESTA OBSERVACIÓN N°02
2. No se adjuntan Análisis de Precios Unitarios (APU) que sustenten los costos unitarios de mano de obra, materiales, equipos y gastos generales, afectando la trazabilidad económica del presupuesto.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, a fin de brindar una información clara y precisa, en base al principio de transparencia, remite al participante los Manuales de O&M de los EESS de Pacanguilla, Chequén y Pueblo Nuevo. La información solicitada puede visualizarla en el Análisis de Precios Unitarios del componente de Infraestructura. Revisar el siguiente el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yDEj4CJy9I395hfEsXFIWh-K3Yt3XLGK?usp=sharing
OBSERVACIÓN N°03	
OBSERVACIÓN N°03	RESPUESTA OBSERVACIÓN N°03
3. Varias actividades de O&M se describen de manera cualitativa, sin parámetros medibles (frecuencia, rendimiento, unidad de control), lo cual dificulta la valorización, supervisión y posterior liquidación.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, ACLARA que el TDR desarrolla las condiciones técnicas que regularán la contratación de la Empresa Privada y sus actividades durante la vigencia del Convenio. Lo requerido por el participante, responde a parámetros técnicos determinados en los Manuales, por lo que, a fin de brindar una información clara y precisa, en base al principio de transparencia, se remite al participante los Manuales de O&M de los EESS de Pacanguilla, Chequén y Pueblo Nuevo. Revisar el siguiente el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yDEj4CJy9I395hfEsXFIWh-K3Yt3XLGK?usp=sharing

OBSERVACIÓN N°04	
OBSERVACIÓN N°04	RESPUESTA OBSERVACIÓN N°04
4. No se identifica una partida específica para la elaboración de la liquidación técnica y financiera , lo que podría implicar que dicho costo sea asumido por el financista sin reconocimiento económico.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria ACLARA que el TDR prevé un plazo de 60 días para la liquidación del Convenio, debiendo la Empresa Privada durante el procedimiento de Actualización de los Manuales, incorporar al presupuesto, los gastos incurridos para liquidar el Convenio de Inversión.
OBSERVACIÓN N°05	
OBSERVACIÓN N°05	RESPUESTA OBSERVACIÓN N°05
5. No se detalla un procedimiento de liquidación (plazos de observación, subsanación y aprobación), incrementando el riesgo de controversias, considerando que la liquidación se encuentra vinculada al reconocimiento del CIPRL.	El comité especial en atención a la opinión técnica por parte del área usuaria, PRECISA que el procedimiento para liquidar el Convenio puede ser incorporado en la Actualización de los Manuales a cargo de la Empresa Privada, en coordinación con la Entidad y la Entidad Privada Supervisora.